



Bases del concurso

1ª Edición del concurso de cortometrajes “CORT0’7” 2014

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La asociación PLATAFORMA 07 Y MAS, (en adelante Plataforma07), con CIF G-80851678, realizará un concurso entre los meses de Abril de 2014 y el 20 de Junio de 2014, dirigido a cualquier persona que quiera participar, sin ninguna restricción de edad o nacionalidad.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo del concurso es la creación de un cortometraje cuya finalidad sea la sensibilización acerca de la ayuda a un desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos y de las causas por las que es necesaria esta ayuda, así como despertar y desarrollar nuestra conciencia con las poblaciones más desfavorecidas.

A finales de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, varios informes de la ONU cuantificaron las necesidades de capital de los entonces llamados países en vías de desarrollo. El interés de la ONU era promover un cierto flujo de capitales del Norte hacia el Sur para ayudar al desarrollo económico de estos países. Tras varios años, en mayo de 1972, las N.N.U.U. adoptaron en la resolución 61 el objetivo de destinar el 0,7 % del PNB de los países más industrializados a Ayuda Oficial al desarrollo para los países empobrecidos del Sur. Ese flujo económico sigue siendo necesario hoy, los países pobres siguen necesitando un empujón que les ayude a trabajar por su futuro.

Los cortometrajes deberán mostrar algún aspecto relacionado con los pilares más importantes del desarrollo: educación, sanidad, higiene, alimentación, economía, medio ambiente. Podría destacar las causas de la emigración, las guerras y otros muchos motivos que obligan a la gente a dejar sus países y reflejar que la ayuda al desarrollo es una de las vías más importantes para desarrollarse y crecer dignamente.

TERCERA.- PREMIO

Se dará un único premio de 500 euros, quinientos euros, para el ganador del concurso.

La designación de dicho premio se llevará a cabo por un Jurado integrado por miembros de la Plataforma07 y personas relacionadas con el mundo audiovisual, invitadas por la Plataforma07.

CUARTA.- MECÁNICA

Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 5 minutos y 15Mb, en formato avi, mpg o wmv. Los participantes podrán presentar varios videos.

Los requisitos técnicos del material son los siguientes:

- ❖ Los cortometrajes no deberán incorporar música, excepto la realizada por los propios autores del video, asegurándose de que no existen derechos de autor al respecto.

- ❖ En ningún caso, se podrán colgar contenidos difamatorios, obscenos, amenazantes, que invadan el derecho a la intimidad o los derechos de imagen, insultantes o censurables de otro modo. Y en general, el contenido no deberá atentar contra ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.
- ❖ El material remitido por los participantes deberá ser de su autoría, la Plataforma 0,7 no se responsabilizará de cualquier reclamación que pudiera presentar terceros por el indicado motivo.

El procedimiento de presentación de los videos será el siguiente:

- ❖ Los participantes enviarán un correo electrónico a la siguiente dirección, a modo de preinscripción: **Plataforma07corto7@gmail.com**
- ❖ Los participantes ubicarán sus trabajos en alguna plataforma pública de almacenamiento de ficheros (Google Drive, Dropbox,...), proporcionando a la Plataforma07 el enlace al archivo. La dirección de correo para comunicar el enlace será la siguiente: **Plataforma07corto7@gmail.com**.

El Jurado elegirá al ganador del presente concurso valorando aspectos como la originalidad, capacidad para impactar, calidad técnica, contenido innovador. También se elegirá a 2 reservas, por si fuera imposible la entrega del premio al ganador.

La fecha límite de presentación de videos será el día 20 de Junio de 2014.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La Plataforma07 comunicará al participante ganador su condición, a través de la cuenta de e-mail con la que participaron en el presente concurso. La entrega de los premios se llevará a cabo en el lugar y fecha establecidos por la Plataforma07.

A los indicados fines de entrega del premio, el participante deberá acreditar su identidad mediante la presentación de sus credenciales de identificación, DNI, NIE o CIF, además de la ratificación respecto de la veracidad y titularidad del material a través del cual ha participado en el presente concurso y datos para proceder al traspaso de la cantidad del premio.

En el supuesto de no poder acreditar las anteriores circunstancias, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde dicha primera notificación, el premio pasará al primer ganador en reserva que a tal efecto designe el Jurado, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en los párrafos precedentes.

SEXTA - CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente concurso en la página web **www.plataforma07.org**

SEPTIMA - ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio se llevará a cabo en un acto para este fin en la sede de la Plataforma 0,7, el importe del premio será transferido a la cuenta proporcionada por el ganador por parte de la Plataforma07 mediante traspaso del importe en la cuenta proporcionada por el ganador, siempre y cuando el ganador hubiera observado los requisitos contenidos en las presentes bases.

OCTAVA.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO

La Plataforma07 se reserva la posibilidad de declarar el premio desierto en el caso de que el material presentado por los participantes no reúna el nivel mínimo de calidad requerida, o, en su caso, incumpla con los parámetros de la Base Cuarta.

NOVENA - AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE, MATERIAL Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS

El participante o los participantes ganadores del concurso ceden a la Plataforma 07, los siguientes derechos:

- ❖ El derecho de puesta a disposición, entendiéndose por tal, el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez la Obra (cortometraje ganador).
- ❖ El derecho de reproducción, entendiéndose por tal, la fijación de la Obra en un medio que permita su comunicación y la obtención de copias de todo o parte de ellas.
- ❖ El derecho de comunicación pública, entendiéndose por tal, todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la Obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.

La Plataforma 07 utilizará la obra ganadora con carácter meramente divulgativo, y sin realizar ninguna actividad lucrativa con ella.

La Plataforma 07 podrá solicitar dicha autorización por escrito a los padres, tutores o representantes legales si el ganador es menor de edad.

DÉCIMA - ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del Jurado y de la Plataforma07 en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DÉCIMO PRIMERA - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Plataforma07 con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad. El participante no incluirá en los videos que remita a la Plataforma07 en el contexto del concurso ningún dato de carácter personal de tercero alguno (incluyendo su imagen y voz), a menos que cuente con su expreso consentimiento.

DÉCIMO SEGUNDA - FISCALIDAD

Se informa a los participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, La Plataforma07 practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá proporcionar sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO TERCERA - RESPONSABILIDAD

La Plataforma07 no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en el presente concurso.